

LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 024

SERIE 2024-2025

PARA APROBAR EL PROGRAMA JUANA DÍAZ EMPRESARIAL Y EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS CONTRIBUTIVOS DE JUANA DÍAZ EMPRESARIAL.

POR CUANTO: La ley 107-2020-Código Municipal en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: (c) Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.

POR CUANTO: La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.008 (o), que autoriza a los municipios a “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”.

POR CUANTO: La ley 107 - 2020 - Código Municipal en su artículo 1.010 (q) a “Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación”.

POR CUANTO: Este Reglamento se conocerá como el "Reglamento de Incentivos Contributivos - Juana Díaz Empresarial". El propósito es organizar e instrumentar el programa "Juana Díaz Empresarial" que ha sido diseñado para impulsar el crecimiento y desarrollo económico de nuestra ciudad a través de la creación de nuevos negocios y potenciar el crecimiento de los existentes. La actividad comercial en nuestra ciudad tiene un potencial único y valioso y este programa no solo les ofrecerá herramientas efectivas para optimizar sus operaciones, sino que también les brindará incentivos contributivos que, en muchos casos, se traducirán en ahorros significativos y servirá para que Juana Díaz sea la opción lógica de todo aquel que desee desarrollar un nuevo negocio o empresa y para que los comerciantes o empresarios existentes tengan un cúmulo de herramientas e incentivos para potenciar el crecimiento de sus negocios.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: La creación del programa Juana Díaz Empresarial para fomentar el desarrollo y crecimiento económico en nuestra ciudad y para proveer las condiciones e incentivos necesarios que lo potencien.

SECCIÓN 2: La creación del "Reglamento de Incentivos Contributivos – Juana Díaz Empresarial".

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Secretario Municipal, Oficina de Servicios Administrativos, Oficina de Finanzas, Directora de Servicios Generales (Propiedad) para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO,
EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025,
CELEBRADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA/GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

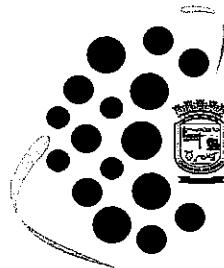


Nydia Meléndez Maldonado
NYDIA MELÉNDEZ MALLDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025,
EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Ramón A. Hernández Torres
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

juzc



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 024, SERIE 2024-2025 APROBADA EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

PARA APROBAR EL PROGRAMA JUANA DÍAZ EMPRESARIAL Y EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS CONTRIBUTIVOS DE JUANA DÍAZ EMPRESARIAL.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Marquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Isaac Santiago Echevarría, Hon. Jacqueline M. Soto Vega y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 31 días del mes marzo de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
a la Oficina del Alcalde
Oficina de Administrador Municipal
Secretario Municipal
Oficina de Servicios Administrativos
Oficina de Finanzas
Directora de Servicios Generales (Propiedad

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 31 de marzo de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial